



SAG

**CUESTIONARIO NORMATIVA
PLAGAS NO CUARENTENARIAS
REGLAMENTADAS (PNCR) EN VIDES**

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CUESTIONARIO NORMATIVA DE PLAGAS NO CUARENTENARIAS REGLAMENTADAS (PNCR) EN VIDES

El Servicio Agrícola y Ganadero ha dispuesto el control obligatorio de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR) en material de propagación de plantas de vides, estableciendo las obligaciones y requisitos de este proceso en la Resolución N°4.145 del año 2021. Esta Resolución establece la lista de plagas no cuarentenarias reglamentadas para material de propagación de especies de vid y las medidas fitosanitarias para su supresión.

En esta normativa sobre PNCR, se incorporan medidas que apuntan a relevar la cadena de producción de plantas de vivero, promover la obtención del material de origen sano y la formación, crianza y comercialización de plantas con una mejor calidad fitosanitaria, siendo la principal estrategia fitosanitaria, controlar el material inicial de propagación, conocido como Plantas Madre.

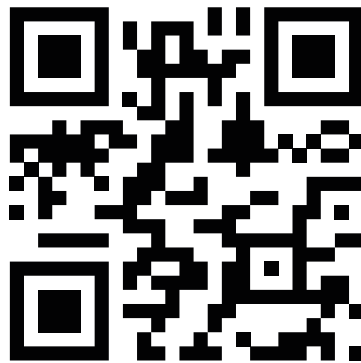
OBLIGACIONES Y REQUISITOS DE LOS VIVERISTAS DE VIDES:

1. Cumplir con la normativa vigente que establece normas para viveros y depósitos de plantas (Resolución N°981/2011) que incluye, inscribir todos los sitios o predios destinados a la producción de plantas (viveros), así como los lugares donde se comercializan (depósitos de plantas).
2. Cumplir con la normativa vigente de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas en vides (Resolución N°4.145/2021) la que establece que el/la viverista o su representante técnico deberán acreditar ante el SAG el conocimiento de la normativa de PNCR, mediante la presentación de un certificado o diploma que señale la aprobación de cursos dictados por el Servicio o la rendición de pruebas u otro mecanismo que esté vigente.

El presente cuestionario fue diseñado como método de estudio y ensayo para reforzar la comprensión de los contenidos de la norma y así quienes lo utilicen se preparen para rendir una prueba en el Servicio, que una vez aprobada les permita acceder al certificado que acredita el conocimiento de la norma.

Lo/a invitamos a trabajar con este material de apoyo, rayándolo y escribiendo sus dudas. Es importante que previamente lea en detalle la normativa SAG mencionada y el material adicional elaborado por el Servicio (glosario, resúmenes del curso PNCR vides, entre otros), información que se encuentra disponible y descargable desde www.sag.cl y en el siguiente enlace:

<https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/viveros-y-depositos-de-plantas/publicaciones>



<https://n9.cl/812h9>

Ante cualquier duda o necesidad de apoyo para acceder a la información, contáctese con los funcionarios/as de la Oficina SAG que lo atiende o escriba a:

viveros.central@sag.gob.cl

*¡Planta Chile,
planta sano!*

CUESTIONARIO NORMATIVA PLAGAS NO CUARENTENARIAS REGLAMENTADAS (PNCR) EN VIDES

1. **De acuerdo con la Resolución N°981/2011, las obligaciones de los/as viveristas contemplan:**
 - a. Informar al SAG el receso temporal o el cierre definitivo del vivero o depósito de plantas, en los plazos establecidos para ello.
 - b. Inscribir el vivero y/o depósito en el SAG en el plazo que establece la normativa.
 - c. Ratificar/actualizar la información sobre unidades productivas, especialmente cambios de ubicación del vivero o depósito.
 - d. Todas las alternativas son correctas.

2. **El ingreso al sistema de muestreo y diagnóstico de Plantas Madre de Vid es un programa voluntario.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

3. **Una plaga cuarentenaria ausente, es aquella que no se encuentra presente en Chile, como, por ejemplo:**
 - a. *Grapevine fanleaf virus* (GFLV).
 - b. *Grapevine leaf roll-associated virus 3* (GLRaV-3).
 - c. *Grapevine red blotch virus* (GRBV).
 - d. Todas las anteriores.

4. **“Un predio o huerto de plantas frutales administrado como una sola unidad de producción, bajo una misma razón social, ubicación comunal y circundado por las mismas barreras físicas o artificiales”, corresponde a la definición de:**
 - a. Invernadero.
 - b. Lugar de Producción (LdP).
 - c. Sitio de Producción (SdP).
 - d. Cuartel.

5. Un Plantel Plantas Madre (PPM) es un sitio de producción cuyo objetivo es obtener material de propagación para formar nuevas plantas de vivero.

- a. Verdadero
- b. Falso

6. Planta terminada de vid corresponde a:

- a. Planta injertada con la variedad, recién arrancada y disponible para la venta.
- b. Yemas de la variedad requerida, en frío.
- c. Una planta que está lista para ser plantada o trasplantada en su lugar definitivo.
- d. a y c son correctas.

7. "Grupo de plantas identificables por su composición homogénea, de la misma especie y variedad, origen y edad" es definición de:

- a. Lote.
- b. Plantel Plantas Madre (PPM).
- c. Huerto.
- d. Vivero.

8. El material de propagación de vides podrá obtenerse desde:

- a. Plantas Madre (PM) con resultado vigente negativo a las PNCR.
- b. Plantas Madre (PM) con resultado vigente positivo a las PNCR.
- c. Plantas Madre (PM) sin muestreo y diagnóstico a PNCR.
- d. Ninguna alternativa es correcta.

9. Es correcto señalar que un Plantel Plantas Madre (PPM) corresponde a un sitio de producción en donde:

- a. Están ubicadas las Plantas Madre (PM) proveedoras de huascas o sarmientos.
- b. La fruta sólo se usa para verificación varietal.
- c. Se cumple con requisitos fitosanitarios de formación y mantención de las plantas, como análisis de plagas, uso de herramientas de corte exclusivo con control de limpieza.
- d. Todas las alternativas son correctas.

10. Un Plantel de Plantas Madre (PPM) de vides debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acceso restringido solo a personal autorizado.
- b. Herramientas de uso exclusivo y sometidas a desinfección permanente.
- c. Plantas Madre con diagnóstico negativo a las PNCR.
- d. Todas son correctas.

11. Todas las Plantas Madre que forman un Plantel deben provenir de un programa de certificación de plantas de vid.

- a. Verdadero
- b. Falso

12. **Grapevine leafroll-associated virus 3, puede ser transmitido por vectores llamados "chanchitos blancos". Indique cuál o cuáles de las siguientes plagas tienen esta característica:**
- a. *Planococcus citri*.
 - b. *Pseudococcus calceolariae*.
 - c. *Pseudococcus longispinus*.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
13. **¿Por qué es importante mantener un activo control de chanchitos blancos en el PPM de vides?**
- a. Porque los chanchitos generan gomas azucaradas que atraen hormigas.
 - b. Porque las plantas se venden mucho mejor si no tienen chanchitos.
 - c. Porque pueden transmitir virus.
 - d. Ninguna alternativa es correcta.
14. **Antes de presentar Plantas Madre a muestreo, el viverista deberá realizar una inspección visual de éstas, a fin de descartar las plantas posiblemente enfermas:**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
15. **Todas las plantas con virus tienen síntomas visibles, fácilmente identificables a ojo desnudo.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
16. **El nivel de tolerancia de la presencia de las PNCR en Plantas Madre (PM) de vides es de un 0 %.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
17. **El nivel de tolerancia de la presencia de las PNCR en Plantas Madre (PM) de vides es de un 10%.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
18. **Si una planta se ve sana y vigorosa, es 100% seguro que está sana:**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
19. **Los virus se pueden transmitir en vides por:**
- a. Chanchitos blancos.
 - b. Nematodos.
 - c. Injertación.
 - d. Todas las alternativas son correctas.

- 20. Mencione que tipo de Plantas Madre, no es obligatorio que sean muestreadas para las PNCR de vides:**
- a. Las Plantas Madre con resultados negativos en el primer muestreo.
 - b. Las Plantas Madre de vides de variedades resistentes a filoxera.
 - c. Variedades de Vid pertenecientes al programa de certificación de plantas de vid.
 - d. Plantas Madre de vides de variedades para vinificación.
- 21. Las vides de variedades para vinificación o pisqueras deben ser muestreadas, según la Resolución 4.145/2021.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 22. Al realizar la solicitud de inscripción de Plantas Madre de vid, hacer un croquis de ubicación de las plantas, es muy recomendable, pero optativo.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 23. El control de chanchitos blancos sirve para evitar la contaminación de virus desde una planta enferma a una sana.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 24. El material de propagación es la principal vía de transmisión de las PNCR de vides.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 25. Si extraigo yemas desde un parronal que fue plantado antes de la entrada en vigor de esta normativa, no es necesario realizar el muestreo.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 26. ¿Qué es una Plaga No Cuarentenaria Reglamentada (PNCR)?**
- a. Es una plaga presente en el país, que causa gran impacto económico y que se transmite principalmente por material de propagación.
 - b. Es una plaga ausente en el país.
 - c. Es una plaga transportada por un producto, embalaje, medio de transporte o contenedor.
 - d. Plaga que tiene una baja importancia económica y se encuentra presente en el país.

- 27. Respecto a las vías de dispersión de las Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR), mencione la principal forma de transmisión de éstas.**
- a. El material de propagación infestado.
 - b. Las estructuras de soporte/conducción de las parras.
 - c. Los insectos vectores.
 - d. El suelo y/o los sustratos.
- 28. Es importante mantener medidas que eviten la dispersión de las plagas no cuarentenarias reglamentadas en vides, porque es muy difícil detectarlas en plantas juveniles y no existe una alternativa eficiente para su control.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 29. Respecto al esquema básico de obtención de plantas corrientes de vid, el orden correcto de las etapas de producción es:**
- a. Planta madre negativa a PNCR, Propagación, Comercialización, Plantación.
 - b. Propagación, Comercialización, Plantación.
 - c. Plantación, Bloque Inicial, Propagación.
 - d. Ninguna alternativa es correcta.
- 30. El proceso de plantación consiste en la formación y crianza de una nueva planta, incluidos los portainjertos, a partir de los materiales de propagación, resultando como producto final plantas terminadas de vid de categoría corriente; esta etapa se realiza en un vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 31. El proceso de comercialización consiste en la transferencia o venta y distribución de plantas terminadas para ser trasplantadas a su lugar definitivo; esta acción la puede ejercer un operador de vivero, de depósitos de plantas que realiza transacciones de compra y venta de plantas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 32. Son medidas fitosanitarias a adoptar en los PPM de vid.**
- a. Control de vectores.
 - b. Implementación de buenas prácticas agrícolas.
 - c. Uso de herramientas exclusivas para el plantel.
 - d. Todas las alternativas son correctas.

- 33. Según la Resolución 4.145/2021 se puede obtener material de propagación desde:**
- a. Plantas Madre con resultados negativos a las plagas analizadas con un diagnóstico oficial que indica ausencia de PNCR.
 - b. Plantas con un historial de plantas libres de virus.
 - c. Plantas en huerto, que sean las más sanas y productivas del cuartel.
 - d. Se puede obtener material de Plantas Madre con resultados positivos a las PNCR, solamente si provienen de huertos.
- 34. Se debe realizar el muestreo y diagnóstico de las PNCR en las Plantas Madre (PM) para asegurar la identidad varietal de las plantas hijas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 35. Se debe realizar muestreo y diagnóstico de las PNCR en las PM ya que los virus pueden estar latentes (sin síntomas) y no ser visible su presencia en las plantas de vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 36. Se debe realizar el muestreo y diagnóstico de las PNCR en las Plantas Madre (PM) para detectar a tiempo estas plagas, evitando su dispersión en las plantas hijas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 37. El proceso de obtención del material de propagación autorizado consiste en la cosecha de material de propagación (partes de plantas: estacas, portainjertos) desde las Plantas Madre (PM) que cumplen con los requisitos establecidos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 38. El origen del material vegetal utilizado en la propagación o injertación de vides debe provenir de Plantas Madre (PM) analizadas negativas a las PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 39. La frecuencia de muestreo y diagnóstico para las Plantas Madre (PM) de vides se define según:**
- a. El portainjerto utilizado por el/la viverista.
 - b. La categoría de riesgo de las Plantas Madre (PM).
 - c. La variedad de la especie a muestrear.
 - d. La especie por muestrear.

40. El periodo de muestreo para Plantas Madre de vides es:

- a. Desde el 21 de mayo al 31 de agosto.
- b. Desde el 21 de marzo al 31 de julio.
- c. Desde el 21 de septiembre al 31 de diciembre.
- d. Se puede muestrear durante todo el año.

41. Para definir las categorías de riesgo de las Plantas Madre (PM) no se consideró:

- a. Historial fitosanitario de la Planta Madre (PM).
- b. Variedad de la Planta Madre.
- c. Muestreos anteriores de las Planta Madre.
- d. Mayor o menor probabilidad de controlar las medidas de profilaxis de las herramientas utilizadas en las Plantas Madre (PM).

42. Plantas Madre, ubicadas en huertos en mantención, quiere decir:

- a. Son PM de variedades que se encuentran ubicadas a 100 metros de otras plantas de vides.
- b. Son PM de variedades con derecho de obtentor, que están ubicadas en huertos comerciales.
- c. Son PM de variedades ubicadas en huertos comerciales formados con plantas de vivero en cumplimiento de esta normativa.
- d. Ninguna alternativa es correcta.

43. En un Plantel de Plantas Madre, las Plantas Madre que resulten positivas a las PNCR deben ser eliminadas.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

44. Se podrá obtener material de propagación de Plantas Madre (PM) ubicadas en huertos comerciales formados antes de la entrada en vigor de esta normativa, 4.145/2021, solo si:

- a. Las Plantas Madre se sometieron a muestreo y diagnóstico de las PNCR.
- b. Los resultados del diagnóstico se encuentran en cumplimiento del nivel de tolerancia para las PNCR.
- c. El muestreo y diagnóstico de las PNCR se realizó antes de la cosecha de material.
- d. Todas las alternativas son correctas.

45. Las Plantas Madre de un programa de certificación de vid con sus diagnósticos vigentes no requieren ser muestreada para las PNCR.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

- 46. Si se presenta un PPM de vides por primera vez a muestreo de PNCR y las PM que lo conforman no cuentan con diagnósticos vigentes a las PNCR de vid, estas plantas se clasifican en:**
- a. Categoría de riesgo 3.
 - b. Categoría de riesgo 4.
 - c. Categoría de riesgo 5.
 - d. Categoría de riesgo 6.
- 47. La Categoría de riesgo 1, se entenderá como el nivel más seguro que puede proveer materiales de propagación para la producción de plantas terminadas libres de PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 48. El año 2025, esta normativa se hará exigible a los productores de vid de variedades pisqueras o de vinificación.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 49. La responsabilidad de selección de las Plantas Madre (PM) para presentarlas a muestreo, es del/la viverista.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 50. El muestreo lo debe hacer alguno de los muestreadores terceros autorizados por el SAG.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 51. La actividad de muestreo es de costo del SAG.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 52. Señale el orden correcto de las etapas para el inicio del muestreo de las Plantas Madre (PM).**
- a. Presentar Solicitud de Inscripción, Muestreo, Aprobación de la Solicitud.
 - b. Muestreo, Aprobación de Solicitud, Presentar Solicitud de Inscripción.
 - c. Presentar Solicitud de Inscripción, Aprobación de la Solicitud, Muestreo.
 - d. Ninguna de las anteriores.

53. Respecto a las siguientes afirmaciones, señale la alternativa correcta:

- a. Es obligación de los muestreadores y laboratorios terceros autorizado que se produzcan nuevas plantas desde Plantas Madre analizadas y encontradas libres GLRaV-3 y GFLV.
- b. Es obligación de los/as viveristas obtener plantas y partes de plantas de vides de PM en cumplimiento de los niveles de tolerancia para GLRaV-3 y GFLV.
- c. Es obligación del SAG que se produzcan nuevas plantas de vides a partir de Plantas Madre analizadas y encontradas libres de GLRaV-3 y GFLV.
- d. Todas las alternativas son correctas.

54. La actividad de análisis de las PNCR que realiza un laboratorio tercero autorizado es de costo del/la viverista.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

55. Los portainjertos deben ser muestreados previo a la injertación y a la siguiente temporada deben ser muestreados como planta terminada.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

56. Respecto a la “Solicitud de inscripción de sitios de producción y de las Plantas Madre candidatas para el muestreo y diagnóstico de las PNCR de vides”, señale la alternativa correcta:

- a. Los operadores de Plantas Madre deberán presentar al SAG la solicitud de inscripción, previo a la obtención de los materiales, que podrán cosecharse cuando se encuentren cumpliendo con el nivel de tolerancia para las PNCR.
- b. Los operadores de Plantas Madre deberán presentar al SAG la solicitud de inscripción, después la obtención de los materiales, los que podrán ser injertados al estar en cumplimiento del nivel de tolerancia para las PNCR.
- c. Los operadores de Plantas Madre deberán presentar al SAG la solicitud de inscripción, previo a la obtención de los materiales, los que podrán ser cosechados mientras se espera el resultado de los análisis a PNCR.
- d. Ninguna de las alternativas es correcta.

57. Es obligación de cada vivero de vides contar con un representante técnico al momento de inscribir los lugares de producción para el muestreo y diagnóstico, asociadas a las PNCR, esta responsabilidad puede ser asumida por el/la propio/a dueño/a del vivero.

- a. Verdadero
- b. Falso

58. El Rol del/la Representante Técnico de un vivero puede ser cumplido:

- a. Solo por el propio operador del vivero (Viverista).
- b. Por el/la Viverista viverista o un tercero mayor de 18 años que actúa en nombre del/la propietario/a.
- c. Solo por un ingeniero/a agrónomo/a, que acredite conocimiento de la normativa de viveros y PNCR.
- d. Ninguna de las anteriores.

59. La vigencia de los resultados de diagnóstico de las PNCR es de 2 años para las Plantas Madre (PM) ubicadas en huertos CR6.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

60. Para la identificación de las Plantas Madre (PM) muestreadas en un Sitio de Producción (SdP), es suficiente con marcar la primera y la última planta.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

61. La identificación de las Plantas Madre (PM) en terreno es opcional.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

62. Es correcto señalar que las Plantas Madre (PM):

- a. Deben cumplir con el nivel de tolerancia a Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR).
- b. Su periodicidad de muestreo es de acuerdo con su categoría de riesgo.
- c. Si están ubicadas en un PPM (Plantel de Plantas Madre) deberán estar identificadas en terreno una a una, con una señalética.
- d. Todas las alternativas son correctas.

63. ¿Quién revisará y validará la "Solicitud de inscripción de sitios de producción y de las Plantas Madre (PM) candidatas para el muestreo y diagnóstico de la PNCR de vi- des?"

- a. La Oficina SAG Sectorial de la jurisdicción donde están ubicada la casa matriz del vivero que presenta las Plantas Madre.
- b. Los laboratorios autorizados.
- c. La Oficina SAG Sectorial de la jurisdicción donde están ubicadas las Plantas Madre.
- d. Ninguna de las anteriores.

64. Para propagar patrones/portainjertos de vid, no es necesario estar en cumplimiento de la normativa.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

- 65. ¿Se requerirá de autorización previa del SAG cada vez que se coseche material de propagación de Plantas Madre (PM)?**
- a. La cosecha de material de propagación de PM solo será objeto de fiscalización presencial y especialmente documental.
 - b. La cosecha de material no requerirá de aviso y autorización previa del Servicio.
 - c. No será necesario la presencia de un/a inspector/a SAG al momento de la cosecha de material de propagación.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
- 66. Respecto a un Sitio de Producción (SdP) donde están ubicadas las Plantas Madre (PM), señale la alternativa incorrecta:**
- a. El Sitio de Producción deberá encontrarse identificado y georreferenciado.
 - b. El Sitio de Producción deberá disponer de una señalética de delimitación que identifique claramente el lugar donde están las Plantas Madre.
 - c. En el Sitio de Producción cada Planta Madre deberá ser identificada con un código QR mediante el cual podrá leerse el estado sanitario de la misma.
 - d. El Sitio de Producción deberá contar con un croquis de plantación que indique la correspondencia entre la ubicación física de la planta y su identificación respecto de: especie, variedad, año de plantación.
- 67. Los viveros de vid de autoconsumo o autoabastecimiento están exentos de cumplir con esta normativa de PNCR**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 68. Sobre la Injertación en huertos de vid, es correcto señalar:**
- a. Se pueden injertar con material obtenido de otro cuartel del predio, lo importante es que no sean externas al predio.
 - b. No se puede injertar, está prohibido en todos los casos.
 - c. Se puede injertar si los materiales provienen de plantas y partes de plantas con análisis negativo o en cumplimiento con el nivel de tolerancia a las PNCR.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
- 69. Si Plantas Madre ubicadas en huertos tienen hongos de madera, se pueden presentar como Plantas Madre, ya que la resolución 4.145/2021 norma sobre virus y no sobre hongos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

70. Con relación a la trazabilidad de los materiales de propagación y las plantas de vivero, se deberán mantener los siguientes registros mínimos:

- a. Expediente del vivero con las copias de las actas de fiscalización, notificación de resultados y de informes fitosanitarios oficiales.
- b. Copia de los informes de diagnóstico de las Plantas Madre.
- c. Copia de los documentos de adquisición de materiales de propagación, cuando las Plantas Madre no sean propias.
- d. Todas las anteriores.

71. Dentro de las acciones a adoptar en el vivero para garantizar la fitosanidad de las plantas, se encuentran:

- a. La eliminación de plantas enfermas y otros restos vegetales, fuera del sitio de crianza.
- b. Mantener las partidas de plantas ordenadas e identificadas con rótulos.
- c. Registrar las labores realizadas en un cuaderno de campo.
- d. Todas las alternativas son correctas.

72. Los/as productores/as de vides deben acreditar el origen de las plantas establecidas en sus huertos.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

73. Es obligatorio para una adecuada trazabilidad que los viveros dispongan de copia de facturas y guías de despacho de ingreso y salida de material de propagación y de plantas de vides.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

74. Los controles fitosanitarios realizados a cada lote de plantas de vides producidos en un vivero son obligatorios como parte de los registros de trazabilidad de la condición fitosanitaria de las plantas.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

75. El número de Plantas Madre (PM) de vides a muestrear en cada sitio de producción:

- a. Depende del lugar geográfico donde estén ubicadas las plantas.
- b. Está definido en una tabla de muestreo estadístico, descrito en la Resolución N°4.145/2021 SAG.
- c. Depende de la variedad.
- d. Depende del portainjerto sobre el que está injertada la variedad.

76. El número de plantas a muestrear en terreno corresponde al 50% de las plantas presentadas por el/la viverista.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

- 77. El muestreo requiere de la aprobación de la solicitud de inscripción de Plantas Madre (PM) por parte del laboratorio autorizado.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 78. El muestreo se debe realizar antes de la extracción de los materiales de propagación.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 79. El muestreo se puede realizar en forma simultánea a la presentación de la solicitud de inscripción.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 80. El muestreo y análisis de Plantas Madre (PM) se puede realizar agrupando variedades, siempre y cuando las plantas sean menos de 20 ejemplares.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 81. ¿Cuál de los siguientes portainjertos de vid, están exentos de cumplir con la normativa, ya que son resistentes a los virus?**
- a. 1103 Paulsen.
 - b. Freedom.
 - c. Franco.
 - d. Ninguno, todos deben cumplir la normativa.
- 82. ¿Se deben controlar los chanchitos blancos en los viveros de vides?**
- a. Sí, los chanchitos blancos son vectores de enfermedades, es decir, pueden transmitir una enfermedad desde una planta enferma a una planta sana.
 - b. Sí, es obligatorio su control mediante un programa de manejo fitosanitario que debe registrarse en el Plan Operacional del vivero.
 - c. No, los insectos no son capaces de transmitir enfermedades.
 - d. Sólo a. y b. son correctas.
- 83. El análisis nematológico de suelo y sustrato en plantas de vides, se debe realizar en:**
- a. Huertos comerciales donadores de material vegetal.
 - b. Planteles de Plantas Madre (PPM), bianual para determinar presencia Xiphinema index.
 - c. Viveros, en partidas de plantas nuevas, de forma anual.
 - d. Las alternativas b. y c. son correctas.

84. Son registros de trazabilidad:

- a. Facturas y/o guías de despacho de compra y venta de material vegetal.
- b. Los informes fitosanitarios emitidos por el laboratorio tercero autorizado.
- c. Un cuaderno de campo donde se registren las labores agrícolas.
- d. Todas las anteriores.

85. Ante fallas detectadas en un vivero, en cuanto a la trazabilidad del material vegetal, el SAG podrá:

- a. Aplicar medidas correctivas.
- b. Inmovilizar cada lote de plantas hasta que se demuestre, a través de un muestreo y diagnóstico oficial, que las plantas se encuentran negativas a las PNCR.
- c. Ordenar medidas de control fitosanitarias, cuando corresponda.
- d. Todas las alternativas son correctas.

86. Con respecto a la gestión de la solicitud de inscripción y el muestreo para el diagnóstico de las PNCR. Respecto a este trámite, es correcto señalar que los operadores de un vivero:

- a. Deben realizarlo al menos 2 meses antes de la fecha de muestreo.
- b. Deben realizarlo al menos 1 mes antes de la fecha de muestreo.
- c. Deben realizarlo al menos 10 días antes de la fecha de muestreo.
- d. No deben realizarlo antes de la fecha de muestreo.

87. ¿Cuáles son los documentos a presentar en la solicitud de inscripción?

- a. Solicitud de inscripción completa con la información requerida del/la solicitante y propietario/a de las plantas.
- b. Copia de la cédula de identidad del/la propietario/a de las Plantas Madre y del/la solicitante.
- c. Lista de existencia de plantas, especie, variedad, año de plantación y croquis de ubicación de los sitios de producción que se están presentando a muestreo.
- d. Todas las anteriores.

88. Para cumplir con las etapas del proceso de muestreo y diagnóstico de Plantas Madre los/as viveristas /operadores deberán:

- a. Inspeccionar los Sitios de Producción (SdP) candidatos para descartar la presencia de síntomas sospechosos de PNCR.
- b. Presentar la solicitud de inscripción de sitios de producción y de las Plantas Madre. (PM) candidatas para el muestreo y diagnóstico de las PNCR de vides.
- c. Contratar un muestreador y un laboratorio autorizado.
- d. Todas las alternativas son correctas.

89. La inspección visual de las Plantas Madre (PM) incluye realizar un monitoreo permanente de chanchitos blancos y aplicar medidas de control.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

- 90. Para iniciar el muestreo de las Plantas Madre se debe contar con la autorización del SAG que validará los antecedentes presentados por cada viverista, lugar y sitio de producción.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 91. Para iniciar la cosecha de material de propagación desde un sitio de producción muestreado y diagnosticado en cumplimiento del nivel de tolerancia a PNCR, se deberá contar previamente con la autorización de cosecha del Servicio.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 92. Es obligación del/la viverista implementar durante toda la vida útil de las Plantas Madre, un programa de prácticas fitosanitarias preventivas para mantener el estado sanitario de las plantas, que incluya:**
- a. Inspección y descarte de plantas con síntomas sospechosos de presencia de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.
 - b. No realizar reinjertación con material cuyo estado sanitario sea desconocido o tenga los resultados de los diagnósticos no vigentes.
 - c. Emplear herramientas de uso exclusivo del sitio de producción o del propio cuartel.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
- 93. La reinjertación/sobreinjertación de plantas de huerto con material vegetal positivo a PNCR o de origen desconocido, está permitida.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 94. Con respecto a los requisitos, para la propagación y crianza de plantas de los viveros de vides, indique la alternativa incorrecta.**
- a. El vivero debe estar inscrito en el Servicio en los plazos y en la forma establecidos en la Resolución N°981/2011.
 - b. El/la viverista debe demostrar, mediante registros verificables, que "Las plantas y partes de plantas proceden de Plantas Madre (PM) con análisis vigente en cumplimiento con el nivel de tolerancia para PNCR".
 - c. Como el material de propagación es la principal vía de transmisión de las PNCR, no es necesario tomar precauciones en cuanto a los vectores, tales como chanchitos blancos.
 - d. Todas las alternativas son incorrectas.
- 95. Los registros de compra de material vegetal para un huerto deben mantenerse por hasta 3 años.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

- 96. El plazo para la entrega del Plan Operacional es de 12 meses desde la inscripción del vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 97. El Plan Operacional del vivero deberá actualizarse anualmente, con plazo hasta el último día hábil de diciembre de cada año.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 98. En el Plan Operacional se describen las especies y variedades a la venta que dispone el vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 99. El 10 % de nivel de tolerancia en relación con la presencia de PNCR en material de propagación de vid, se interpreta como:**
- a. Si tengo más del 10% de resultados positivos a PNCR de vid, puedo reproducir plantas sólo para autoconsumo.
 - b. Si los resultados del muestreo indican un nivel de infestación en la variedad muestreada superior al 10%, no se podrá cosechar material de las PM para dicha variedad.
 - c. Porcentaje que el Servicio utiliza como referencia para la autorización o rechazo de los lotes presentados a muestreo.
 - d. Las alternativas b. y c. son correctas.
- 100. El Servicio Agrícola y Ganadero, podrá fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Resolución 4.145/2021:**
- a. En los viveros, en la producción de plantas corrientes de vides y en los depósitos de plantas, en la venta de plantas.
 - b. En los huertos productivos, en la adquisición de plantas y material de injer-tación de vides.
 - c. La fiscalización podrá incluir la revisión documental, inspección de plantas, insumos y toma de muestras para la verificación de lo dispuesto en la nor-mativa.
 - d. Todas las anteriores.

RESPUESTAS CUESTIONARIO NORMATIVA PNCR VIDES

N° Pregunta	Alternativa correcta	N° Pregunta	Alternativa correcta	N° Pregunta	Alternativa correcta
1	d	32	d	63	a
2	b	33	a	64	b
3	c	34	b	65	d
4	b	35	a	73	a
5	a	36	a	74	a
6	d	37	a	75	b
7	a	38	a	76	b
8	a	39	b	77	b
9	d	40	b	78	a
10	d	41	b	79	b
11	b	42	c	80	b
12	d	43	a	81	d
13	c	44	d	82	d
14	a	45	a	83	d
15	b	46	d	84	d
16	b	47	a	85	d
17	a	48	a	86	b
18	b	49	a	87	d
19	d	50	a	88	d
20	c	51	b	89	a
21	a	52	c	90	a
22	b	53	b	91	a
23	a	54	a	92	d
24	a	55	b	93	b
25	b	56	a	94	c
26	a	57	a	95	a
27	a	58	b	96	b
28	a	59	b	97	a
29	a	60	b	98	b
30	b	61	b	99	d
31	a	62	d	100	d

*¡Planta Chile,
planta sano!* 



*¡Planta Chile.
planta sano!*

*Contenido técnico: División Protección Agrícola-Forestal y Semillas,
Sección Control de Semillas y Plantas, SAG.
Edición y diseño: Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana, SAG.
Primera edición: noviembre de 2024.
Tiraje: 2.000 ejemplares.*





SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas

*¡Planta Chile,
planta sano!*

www.sag.cl